UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria
Servicio de Prevención de
Riesgos Laborales (Sepruma)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales define Equipo de Protección Individual como “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.”

Los equipos de protección individual (en adelante EPI’s) deben utilizarse como último recurso de la reducción de un riesgo o peligro al realizar un trabajo, debiendo dar prioridad absoluta a la protección colectiva.

La evaluación del tipo de los equipos de trabajo y medios de protección se realizará por el Servicio de Prevención, teniendo en cuenta todos los riesgos laborales y en función de las necesidades que se estimen en cada uno de los puestos de trabajo.

Para determinar los equipos de protección es necesario aportar a este servicio la siguiente documentación:

1) Fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. En los puestos de trabajo en los que se manipulen sustancias químicas, el vendedor o suministrador, tiene la obligación de entregar la Ficha de datos de seguridad de cada una de ellas.
2) Descripción de los equipos de trabajo o máquinas que se manipulan habitualmente y si es posible copia del manual de instrucciones.
3) Tareas que se realizan en el lugar de trabajo.
4) Si se trabaja con algún tipo de radiación.
5) Si es una persona especialmente sensible, por ejemplo, si se padece alergia, si está embarazada, etc
6) Solicitud debidamente cumplimentada.

La evaluación realizada por los Técnicos del SEPRUMA se plasmará en el correspondiente informe donde se indicarán los EPI’ s mas adecuados así como otras medidas correctoras si fuesen necesarias.

Es responsabilidad del trabajador la limpieza, utilización y mantenimiento del equipo suministrado por el Servicio de Prevención así como de controlar su deterioro y caducidad (si es que la tuviese), informando a este servicio de cualquier anomalía. Toda la eficacia de un EPI’ s frente al riesgo depende del uso correcto y de un adecuado mantenimiento.